

Protección personal - Ropa para soldadores - Confección

Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISION PANAMERICANA DE NORMAS TECNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

La norma NCh1806 ha sido preparada por la División de Normas del Instituto Nacional de Normalización, y en su estudio participaron los organismos y las personas naturales siguientes:

ABASTIBLE S.A.
ARGENTA, Soldaduras Especiales
Asociación Chilena de Seguridad, AChS
Astilleros y Maestranzas de la Armada, ASMAR
Cámara Marítima de Chile
Centro de Estudios, Medición y Certificación de Calidad, CESMEC Ltda.
Compañía de Acero del Pacífico, CAP S.A.
Compañía de Petróleos de Chile, COPEC
Compañía de Teléfonos de Chile, CTC
Compañía Chilena de Productos Alimenticios, CHIPRODAL S.A.I.
Consejo Nacional de Seguridad, CNS
Corporación Nacional del Cobre de Chile, CODELCO CHILE, División El Teniente
Dirección General de Obras Públicas, DGOP
Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante

Jean Jacques Covos B.
Jorge Parada A.
Jorge Aranda S.

José A. Reyes A.
Luis P. Correa C.

Edwin Party D.
Hugo Giacaman S.
Gonzalo Hevia R.
Carlos Bravo P.

Juan Mulet E.
Rosa Véliz

Antonio Odgers E.
Ovidio Calcagni P.

Francisco Pizarro D.

NCh1806

Empresa Nacional de Electricidad
S.A., ENDESA
Empresa Nacional del Petróleo, ENAP
Empresa Portuaria de Chile, EMPORCHI
Hilos CADENA
Hilos GÜTERMANN
Industria Azucarera Nacional S.A., IANSA
Industria Nacional de Cemento S.A., INACESA
Instituto de Seguridad del Trabajo. IST
Instituto Nacional de Capacitación
Profesional, INACAP

Instituto Nacional de Normalización, INN
LIQUID CARBONIC
Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena
de la Construcción
SAVASTA Y CIA.
Servicio de Minas del Estado, SME
SOQUINA
Universidad Técnica Federico Santa María,
Depto. Prevención de Riesgos

Manuel Rebolledo A.
Guillermo Sanz A.
Guillermo Hansen A.
Oscar Vargas
Sergio Vives P.
Roberto Henríquez E.
Rubén Céspedes B.
Claudio Tapia M.

Adriana La Mura E.
Jorge Rodríguez
Ximena Moraga F.
Jaime De la Cerda S.

Sergio Arancibia G.
Carlos Greene V.
Humberto García Z.
Claudio Munita I.

Gustavo Jacquin N.

Esta norma se estudió para establecer las características mínimas exigibles en la confección de ropa protectora para soldadores.

Esta norma concuerda en parte con la norma BS 2653 *Protective clothing for welders*.

El anexo no forma parte del cuerpo de la norma, se inserta sólo a título informativo.

Esta norma ha sido aprobada por el H. Consejo del Instituto Nacional de Normalización, en sesión efectuada el 17 de Octubre de 1980.

Esta norma ha sido declarada Oficial de la República de Chile por Decreto N° 529 de fecha 27 de Noviembre de 1980, del Ministerio de Salud, Publicado en el Diario Oficial N° 30.886, del 9 de Febrero de 1981.

NCh1806

3.2 Alternativamente, podría utilizarse cualquier hilo pero sometiendo la prenda posteriormente a una impregnación con un retardador de combustión, que altere el punto de inflamación del material.

4 Costuras

4.1 Todas las costuras de la ropa de soldadores deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) N° puntadas/cm: 3-4;
- b) se deben asegurar firmemente las terminaciones de las costuras mediante remate (puntada atrás);
- c) se debe emplear costuras del tipo de doble pespunte, o bien, cadeneta doble;
- d) se debe utilizar agujas comprendidas entre los números 90 - 110.

5 Terminaciones

5.1 Especialmente las ropas de asbesto y de otros materiales textiles deben ir con terminaciones en los bordes externos del material, utilizando uno de los procedimientos siguientes:

- a) con dos dobleces y costura, o bien
- b) con un doblez y ribete.

6 Broches y remaches

6.1 Los broches y/o remaches se deben fabricar con material resistente a la corrosión, que permita además al usuario sacarse el equipo con rapidez, en caso de emergencia.

Anexo

Consideraciones generales sobre la vestimenta utilizada contra el calor y contra metales calientes.

Este anexo no forma parte del cuerpo de la norma, sólo se inserta a título informativo.

(Extraído del Manual de Prevención de Accidentes para Operaciones Industriales - CIAS).

A.1 Vestimenta de cuero

A.1.1 La vestimenta de cuero es una de las formas más frecuentes para proteger el cuerpo contra el calor y las salpicaduras de metal caliente. También protege contra fuerzas de impacto no muy fuertes y radiaciones infrarrojas y ultravioletas.

A.1.2 Las prendas deben ser hechas de cuero de buena calidad, sólidamente construidas y dotadas de cierres para evitar aberturas durante el movimiento del cuerpo. Los cierres debieran ser diseñados de modo que permitan al usuario sacarse la prenda con rapidez y facilidad.

A.1.3 No debieran tener puños con dobleces hacia afuera ni otras proyecciones que pudieran atrapar y retener metal caliente. Los bolsillos debieran tener carteras con cierres.

A.1.4 Las polainas deben envolver totalmente la pierna desde los tobillos a la rodilla con un voladizo en la parte inferior para cubrir el empeine del pie. El diseño de las polainas debe permitir sacarlas rápidamente en caso de emergencia.

A.1.5 Si fuese necesario, el frente de las polainas podría reforzarse para brindar protección contra impactos. El material más común para este refuerzo es la lámina de fibra.

A.1.6 Para una protección corriente contra metal caliente, calor radiante o peligros de llama de una intensidad algo mayor que la que implican los trabajos de soldadura, se usan telas de asbesto y de lana, como también de cuero.

A.1.7 Existe una tela de asbesto tratada, la cual es impermeable a salpicaduras de metal de hasta 1 649 °C.

A.2 Vestimentas de asbesto y lana

A.2.1 Sus requerimientos son, por lo general, los mismos que para las de cuero, salvo que los cierres de metal debieran ser cubiertos con una solapa para evitar que se recalienten peligrosamente.

A.2.2 Las ropas de asbesto más comunes son las polainas y los delantales que generalmente usan los fundidores, quienes deben trabajar con metales fundidos.

A.2.3 No hay evidencias que demuestren que el uso de ropa de asbesto presente peligros para la salud.

NORMA CHILENA OFICIAL

NCh 1806.Of80

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION • INN-CHILE

Protección personal - Ropa para soldadores - Confección

Protective clothing for welders - Making

Primera edición : 1980

Reimpresión : 1999

Descriptores: *seguridad, medidas de seguridad, ropa de seguridad, operadores (personal), soldadura, requisitos*

CIN 25.160.30; 13.340.20; 25.160; 13.340.10

COPYRIGHT © 1981 : INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACION - INN

* Prohibida reproducción y venta *

Dirección : Matías Cousiño N° 64, 6° Piso, Santiago, Chile

Casilla : 995 Santiago 1 - Chile

Teléfonos : + (56 2) 441 0330 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0425

Telefax : + (56 2) 441 0427 • Centro de Documentación y Venta de Normas (5° Piso) : + (56 2) 441 0429

Internet : inn@entelchile.net

Miembro de : ISO (International Organization for Standardization) • COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas)